



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 051

San Isidro, 25 ENE. 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 020-2022-0900-GGP/MSI, el Informe N° 042-2022-0900-GGP/MSI-RPN, el Informe N° 044-2022-0900-GGP/MSI-RPN, y el Informe Vía Remota N° 017-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 042-2022-0900-GGP/MSI-RPN, de fecha 20 de enero de 2022, en atención al descanso médico expedido por la Dra. Graciela Zegarra Sánchez, CMP 31938 y otorgado al Subgerente de Operaciones de Fiscalización, Javier Pomalaza Mendoza, por el periodo comprendido entre el 20 al 28 de enero de 2022, se opina porque se otorgue licencia por enfermedad con goce de haber al referido funcionario por el plazo mencionado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2022-0900-GGP/MSI, de fecha 20 de enero de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas resuelve otorgar Licencia por Enfermedad con goce de haber a don Javier Pomalaza Mendoza, Subgerente de Operaciones de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, del 20 al 28 de enero de 2022;

Que, mediante Informe Vía Remota N° 017-2022-0900-GGP/MSI, de fecha 20 de enero de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas remite a la Gerencia Municipal los alcances del Informe N° 044-2022-0900-GGP/MSI-RPN, por el cual en atención al Memorando Vía Remota N° 18-2022-17.0.0.GFA/MSI se opina por la procedencia de la propuesta de encargatura de doña Nataly Elisa Oporto Gutiérrez;

Que, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Operaciones de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro a doña Nataly Elisa Oporto Gutierrez, en ausencia del funcionario titular por descanso médico, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo comprendido entre el 20 al 28 de enero de 2022, de las funciones de Subgerente de Operaciones de Fiscalización, a doña NATALY ELISA OPORTO GUTIERREZ, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 037-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 20 al 28 de enero del 2022, las funciones de **SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **NATALY ELISA OPORTO GUTIERREZ**, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CÁCERES VIÑAS  
Alcalde

